



DECRETO N° 168

CHIGUAYANTE 22 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese transferencia de la patente comercial rol 2-211566, definitivas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. 8 Oriente N°1428, local 11, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Jarufe Robles y Cía. Ltda., RUT. N°76.083.939-6, a favor de su actual propietario(a) Tea & Coffe y Cía. Ltda. RUT. N°76.103.058-2.-
2. La patente de comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. 8 Oriente N°1428, local 11, comuna de Chiguayante.
3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/vht

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 22 ENE 2016 HORA 12:42  
 PROCEDENCIA: Renta  
 FIRMA: [Signature]

